







6

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, a 04 de enero 2023

Oficio No. AATH/ 014 / 2023

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00059.10/2022, mediante el cual remitió el oficio DGPL/1P2A-2078.3, signado por el Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, referente al punto de acuerdo en el que dice que se fortalezcan las acciones de prevención y combate a los incendios forestales.

En merito a lo antes expuesto le informo, que el 17 de marzo del 2020 se publicó en la gaceta oficial el "Protocolo de atención de incendios forestales de la CDMX", instrumento jurídico donde se establece como deben actuar las instituciones de los tres órdenes de Gobierno, organismos del sector social y voluntarios para atender, controlar, combatir, y liquidar incendios.

La Unidad Administrativa directamente responsable para la atención en la prevención y combate de incendios de pastizales y forestales, es la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural a través de del Protocolo de Prevención y Combate de incendios forestales 2022 de esta Alcaldía el cual está integrado por:

- Acciones de prevención y combate de incendios forestales
- Campañas de divulgación a la población para prevención y concientización de los riegos de incendio forestales
- Procedimientos de la capacitación institucional y a la población para la atención de incendios forestales y agrícolas
- De acuerdo al plan y protocolo ante referido, se integran las brigadas con las herramientas necesarias para tal fin

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-ASESORA DE LA ALCALDESA

c.c.p Lic. Reyes Amador Díaz.- Secretario Particular de la Alcaldesa

CIPS 4312

JSV\*mp.

